

Agua del Reino de España. **Don** Diego de Nájera
Vís. Paula, Cofre, Pacheco, Lasso de Casalta, Huesco
de Mendosa, Cavallero Juan Cruz del Oro y Don
Juan Juan Páez de la Villa y Páez de Lora, Señores de
la Espinosa y temporal de ella y sus anexos, Comendados
de la Orden de las Villas de Calaspuz y Alcañiz, Se-
ñores de los Espinosa y temporal de ella y sus anexos, y Señores del
Cerde y Alcañiz, el Hueso y Villas de Camero y las
Villas de Cardiel, Santafata, el Monasterio de Sallida
las Solanas, Buanaventura, y Alcañiz y Hueso moraguen
a D.

Por quanto se halla vacante la ^{ma} Dignidad de Alcañiz
mozo y Ayuntamiento de dicha Villa de Calaspuz de su
terreno y sus anexos por fallecimiento de Pedro de Barroa de su
persona en ^{no} que fue de ella y atendido a lo sumo falta
que hace una casa, hazer Capas, y destruyéndose q. una
obra con pleo con esta aplicación y cuidado, y que estas pro-
piedades, y otras Calidades con usen en Juan a Mayo
Hueso en ^{no} y el Hueso y Hueso de Millones a
la Villa de mi Yo por tanto Compendio a Dos Buenos pro-
vedores, y Regidores que le hacen Resonables, y hanco
de la dion, y Regalio, que me pertenecen como tal Comen-
dado he venido en Honrarle como por el presente
le Honor por ^{no} al Hueso y Ayuntamiento de dicha Villa
de Calaspuz su territorio y jurisdicción para que cada
uno en la misma conformidad que le hizo el Sr. Pedro de
Barroa de su Espinosa, y en su consecuencia manda al Con-
sejo, Justicia y Regimiento de ella que presentados el Re-
quiere Juan a Mayo Hueso con este mi Honramiento
le admision al Rey e para lo a lo que se le entuquen, y ha-
gan entrega de todas las Causas, Protocolos, autos y
demas que como tal ^{no} al Hueso y Ayuntamiento a
ven entregay estas en su poder, y que durante el tiempo
que le espasa purdando por su entrega y puntual y riguroso in-
dennado el dion de ella, y su Hueso para que sea con